

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año XCII	Salta, 19 de Enero de 2001	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 16 PAGINAS				CONCESION Nº 3/18
Nº 16.069	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Sr. JUAN ANGEL PEREZ MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 30199		
Tirada de 350 ejemplares ***		DIRECCION Y ADMINISTRACION		
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.				
ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES:	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
Texto no mayor de 200 palabras		
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. Ha. N° 36 del 05/01/01 - Aprueba convenio entre Pcia. de Salta y Banco Macro S.A.....	320
M.P.E. N° 38 del 05/01/01 - Designa a profesional en el cargo de Coordinador General.....	321

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 21 del 05/01/01 - Prórroga designación de personal temporario	321
S.G.G. N° 22 del 05/01/01 - Prórroga designación de personal temporario	321
S.G.G. N° 23 del 05/01/01 - Prórroga designación de personal temporario	321
S.G.G. N° 24 del 05/01/01 - Prórroga designación de personal temporario	322
S.G.G. N° 25 del 05/01/01 - Prórroga designación de personal temporario	322
S.G.G. N° 26 del 05/01/01 - Prórroga designación de personal temporario	322
S.G.G. N° 27 del 05/01/01 - Prórroga designación de personal temporario	322
S.G.G. N° 28 del 05/01/01 - Retiro obligatorio de personal de Policía de la Provincia	322
S.G.G. N° 29 del 05/01/01 - Retiro obligatorio de personal de Policía de la Provincia	323
S.G.G. N° 30 del 05/01/01 - Retiro obligatorio de personal del Servicio Penitenciario Provincial	323
S.G.G. N° 31 del 05/01/01 - Retiro de personal de Policía de la Provincia	323
M.G.J. N° 32 del 05/01/01 - Rechaza recurso de revocatoria	324
M.G.J. N° 33 del 05/01/01 - Designa personal en cargo político.....	324
M.G.J. N° 34 del 05/01/01 - Exclúyense del anexo del Dcto. N° 3.438/00, a personal, confirmando las designaciones.....	324
M. Ha. N° 35 del 05/01/01 - Rectifícase parcialmente el Artículo 1° del Dcto. N° 3.308/00	324
M.P.E. N° 37 del 05/01/01 - Establécense remuneraciones de personal temporario	324
M.S.P. N° 39 del 08/01/01 - Designación de profesional como personal temporario	324
M.S.P. N° 40 del 08/01/01 - Designación de profesional como personal temporario	325

EDICTOS DE MINAS

N° 451 - Belén I - Expte. N° 17.084	325
N° 450 - Belén II - Expte. N° 17.085	325
N° 449 - Belén IV - Expte. N° 17.112	326
N° 448 - Adriana VIII - Expte. N° 17.058	326
N° 447 - Adriana VI - Expte. N° 17.056	326
N° 409 - Burruyaco XI - Expte. N° 17.097	327

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

N° 445 - Nieto, Néstor Martín - Sucesorio de Hilda Haydee García y Leonardo Godofredo Muruaga - Expte. N° 10.117/99	327
--	-----

CONCURSO PREVENTIVO

Pág.

N° 441 - Nabisal S.R.L. - Expte. N° C-001.418/00.....327

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

N° 440 - ATGE S.A. 328

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 452 - Centro Indígena Kolla de Salta, para el día 03/02/01328

FE DE ERRATA

N° 446 - De la Edición N° 16.067328

RECAUDACION

N° 453 - Del día 18/01/2001..... 329

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 05 de enero de 2001

DECRETO N° 36**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

VISTO el convenio celebrado entre la provincia de Salta y el Banco Macro S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio fue instrumentado a instancias de la Cámara Salteña de la Construcción y Afines;

Que tiene por objeto establecer un mecanismo alternativo de pago a través del Banco Macro S.A., de certificados emitidos a favor de contratistas de obras públicas afiliados a esa entidad;

Que para acceder a esta vía es necesario la concurrencia del consentimiento expreso del contratista;

Que en general las condiciones que se estipulan tienen como antecedente el convenio aprobado por Decreto N° 3.437/98, el que durante

su vigencia optimizó el procedimiento para atender esta clase de obligaciones a cargo del Estado;

Que asimismo, las pautas convenidas conllevan a una flexibilización en el ordenamiento y programación financiera de la Provincia en esta etapa coyuntural;

Que en consecuencia, resulta razonable disponer su implementación, dando respuesta al impulso de la parte que propicia la medida;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio suscripto por la provincia de Salta y el Banco Macro S.A. el que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Infraestructura y Servicios Públicos y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Pérez (I.).

Salta, 05 de enero de 2001

DECRETO N° 38

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Decreto N° 415/00 por el cual se aprueba la estructura del Ministerio de la Producción y el Empleo; y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de optimizar las diversas actividades que se desarrollan en las distintas áreas dependientes, resulta necesario designar al Ing. Sergio Camacho, D.N.I. N° 16.129.179, en el Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que la presente designación es en carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ingeniero Sergio Camacho, D.N.I. N° 16.129.179, en el cargo de Coordinador General identificado con el número 1 en Coordinación General de la Planta de Cargos del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del día 01 de enero de 2001, con una remuneración equivalente a Secretario.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01, del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por el señor Secretario General de la Gobernación Interino.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Gambetta - Pérez (L.).

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 21 - 05/01/2001 - Exptes. N°s. 49.489/2000, 48.609/2000 y 49.006/2000 - código 152.

Artículo 1° - A partir del 01 de enero de 2001 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la

designación en carácter de personal temporario, de la señora María Isabel Aramayo de Maigua, D.N.I. N° 5.496.475, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 1, Función Jerárquica II, prorrogada por Decreto N° 3.059/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Gastos en Personal del Presupuesto 2001.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 22 - 05/01/2001 - Exptes. N°s. 49.489/2000, 48.609/2000 y 49.006/2000 - código 152.

Artículo 1° - A partir del 01 de enero de 2001 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación en carácter de personal temporario, del señor Rubén Edgardo Bianchi, D.N.I. N° 11.264.184, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 2, Función Jerárquica IV, prorrogada por Decreto N° 3.061/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Gastos en Personal del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 23 - 05/01/2001 - Exptes. N°s. 49.489/2000, 48.609/2000 y 49.006/2000 - código 152.

Artículo 1° - A partir del 01 de enero de 2001 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación en carácter de personal temporario, de la señora Isabel del Valle Salas, D.N.I. N° 20.352.069, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, subgrupo 3, nivel 6, prorrogada por Decreto N° 3.062/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica

01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Gastos en Personal del Presupuesto 2001.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 24 - 05/01/2001 - Exptes. N°s. 49.489/2000, 48.609/2000 y 49.006/2000 - código 152.

Artículo 1° - A partir del 01 de enero de 2001 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación en carácter de personal temporario, del señor Hugo Méndez, D.N.I. N° 10.005.189, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, subgrupo 3, nivel 6, Función Jerárquica VII, prorrogada por Decreto N° 3.063/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Gastos en Personal del Presupuesto 2001.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 25 - 05/01/2001 - Exptes. N°s. 49.489/2000, 48.609/2000 y 49.006/2000 - código 152.

Artículo 1° - A partir del 01 de enero de 2001 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación en carácter de personal temporario, de la señora Irma Celia Cardona de Fayón, D.N.I. N° 10.581.405, en la Subsecretaría de Acción Social, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, nivel 1, Función Jerárquica IV, prorrogada por Decreto N° 3.064/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 05, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Gastos en Personal del Presupuesto 2001.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 26 - 05/01/2001 - Exptes. N°s. 49.489/2000, 48.609/2000 y 49.006/2000 - código 152.

Artículo 1° - A partir del 01 de enero de 2001 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación en carácter de personal temporario, de la señora Teresita del Jesús Herrera, D.N.I. N° 13.457.110, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, subgrupo 3, nivel 5, prorrogada por Decreto N° 3.066/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Gastos en Personal del Presupuesto 2001.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 27 - 05/01/2001 - Exptes. N°s. 49.489/2000, 48.609/2000 y 49.006/2000 - código 152.

Artículo 1° - A partir del 01 de enero de 2001 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación en carácter de personal temporario, de la señora Graciela del Milagro Girolle, D.N.I. N° 12.140.006, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 4, prorrogada por Decreto N° 3.068/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Gastos en Personal del Presupuesto 2001.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 28 - 05/01/2001 - Exptes. N°s. 44-015.463, 13.600, 14.585/00.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del personal de Policía de la Provincia, que se detalla seguidamente y con el encuadre legal que se indica:

Art. 10 Inc. j) de la Ley N° 5.519/80.

* Suboficial Principal (L. 5446) Hugo Miranda, C. 1949, M.I. N° 7.850.247, Expte. N° 44-015.463/00.

* Sargento (L. 5635) Marcos Sebastián Gómez, C. 1957, D.N.I. N° 12.692.789, Expte. N° 44-013.600/00.

* Sargento (L. 5391) José Enrique Guardia, C. 1950, M.I. N° 8.370.749, Expte. N° 44-014.585/00.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, Inc. j) del Decreto N° 515/00.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 29 - 05/01/2001 - Exptes. N°s. 44-16.801 y 17.997/00.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio y voluntario del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en causales de retiro previstas en las Leyes N°s. 5.519 y 6.719.

Art. 10, Inc. j) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio).

* Sargento Ayudante (L. 5521) Juan Carlos Laschera, C. 1953, D.N.I. N° 10.494.573, Expte. N° 44-16.801/00.

Art. 65, Inc. a), punto 2°, de la Ley N° 6.719/93 (Retiro Voluntario).

* Sargento Ayudante (L. 5588) Roberto Carrizo, C. 1946, D.N.I. N° 8.174.279, Expte. N° 44-17.997/00.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, Inc. j) del Decreto N° 515/00.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 30 - 05/01/2001 - Expte. N° 50-5.970/00.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sargento Primero del Servicio

Penitenciario Provincial, Dn. Miguel Angel Acuña, D.N.I. N° 12.321.078, C. 1958, a partir del día siguiente al de su notificación y de conformidad con lo establecido en los Artículos 36, Inciso b) y 42, Inciso g) del Decreto N° 1.108/85.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, Inc. j) del Decreto N° 515/00.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 31 - 05/01/2001 - Exptes. N°s. 44-16.956, 10.818, 15.831, 15.135/00 y 19.317/99.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente y con los encuadres que en cada caso se indica:

Art. 10, Inc. j) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio).

* Sargento Ayudante (L. 5535) Celso Ramón Ruarte, C. 1951, L.E. N° 8.612.453, Expte. N° 44-16.956/00.

* Sargento Ayudante (L. 5656) José Alberto Ormachea, C. 1956, D.N.I. N° 12.712.291, Expte. N° 44-10.818/00.

* Sargento Ayudante (L. 5426) Basilio Armando Olivera, C. 1954, D.N.I. N° 11.209.028, Expte. N° 44-15.831/00.

* Sargento (L. 5435) Marcelo Florentín Chaparro, C. 1954, D.N.I. N° 11.072.306, Expte. N° 44-15.135/00.

Art. 10, Inc. h), de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio).

* Sargento (L. 6768) Víctor Miguel Perea, C. 1955, D.N.I. N° 11.539.339, Expte. N° 44-19.317/99.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, Inc. j) del Decreto N° 515/00.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 32 - 05/01/2001 - Exptes. N°s. 11-23.961/88 y 64-48.355/98 Cuerpos I y II.

Artículo 1° - Recházase por extemporáneo el Recurso de Revocatoria interpuesto en autos por el señor Ramón Arturo Osán, D.N.I. N° 4.618.055, en contra del Decreto N° 1.829/00 y de conformidad a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 33 - 05/01/2001.

Artículo 1° - Designase a la señora Valeria Cecilia Nazar Timo, D.N.I. N° 23.588.263, en cargo político, nivel 5, del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Ministerio de Gobierno y Justicia.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 34 - 05/01/2001.

Artículo 1° - Exclúyese del anexo del Decreto N° 3.438/00, a la señora Graciela Díaz La Mata, D.N.I. N° 12.553.493; al señor Jorge Armando Olmos, D.N.I. N° 11.440.125; al señor Segundo Beltrán Rodríguez, D.N.I. N° 10.166.688; al señor Alcides Tomás Romero, D.N.I. N° 14.600.495 y al señor Luis Gabriel Ruarte, D.N.I. N° 23.584.218, procediendo a su confirmación en las designaciones respectivas.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 35 - 05/01/2001.

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 3.308/00, dejándose establecido que la designación de la Dra. Rosaura Beatriz Ramírez, D.N.I. N° 17.791.010, en el cargo de Jefe de Programa de Seguimiento y Gestión Financiera del Ministerio de Hacienda, Director, fuera de escalafón, lo es a partir del 05/12/2000.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 37 - 05/01/2001 - Expte. N° 136-10.129/00.

Artículo 1° - Déjase establecido que los montos correctos de las remuneraciones mensuales de los señores Claudio Vilte; Ramón Borjas y Aldo Vilte, designados temporariamente mediante Decretos N°s. 3.134/00, 3.136/00 y 3.137/00, respectivamente, son los siguientes:

* Señor Claudio Vilte, \$ 350,00 (Pesos trescientos cincuenta).

* Señor Ramón Borjas, \$ 350,00 (Pesos trescientos cincuenta).

* Señor Aldo Vilte, \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuestaria vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 39 - 08/01/2001 - Expte. N° 82.329/00 - código 121.

Artículo 1° - Designase a la doctora María Florencia Herrera Matorra, D.N.I. N° 24.697.440, matrícula profesional N° 3609, en carácter de personal temporario para desempeñarse como médica en el Hospital San José, Dr. Arne Hoygaard de Cachi, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2001, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto de reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en la ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente, en la secuencia 17, cargo 11, función 0, Decreto N° 1.034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentado por Decreto N° 1.474/96, en reemplazo del doctor Luis Alberto Magno, con licencia en carácter extraordinario y sin goce de haberes por cargo electivo (Resolución Ministerial N° 0889/98).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 42, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 40 - 08/01/2001 - Expte. N° 81.596/00 - código 121.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario al doctor Gabriel Ignacio Giménez Lascano, D.N.I. N° 21.311.276, matrícula profesional N° 1047, para desempeñarse como odontólogo en el Hospital San José, Dr. Arne Hoygaard de Cachi, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2001, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentado por Decreto N° 1.474/96, en cargo vacante por baja de la designación temporaria del doctor Ramiro Monge Garzonio.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifícanse la planta y cobertura de cargos de la Unidad de Organización 42, Hospital San José, Dr. Arne Hoygaard de Cachi, aprobadas por Decreto N° 1.034/96, del siguiente modo:

- Suprimiendo del Sector Cirugía, la secuencia 15, cargo 9, función 0, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente.

- Creando en su reemplazo en el Programa de Odontología, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Odontólogo.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 09, Unidad de Organización 42, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 36, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 451

F. N° 124.473

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Dec. 456/97) que Argentina Diamonds Ltd., en Expte. N° 17.084, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Belén I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7324097.5481	3398316.4181
Esquinero N° 2	7324097.5766	3398529.4894
Esquinero N° 3	7323597.8074	3399655.7563
Esquinero N° 4	7324170.7991	3400415.9196
Esquinero N° 5	7324433.6191	3400415.8845
Esquinero N° 6	7324435.3725	3400814.7742
Esquinero N° 7	7325676.4125	3400811.8062
Esquinero N° 8	7325370.0407	3400894.9499
Esquinero N° 9	7325474.8041	3401280.9870
Esquinero N° 10	7326010.9613	3401135.4838
Esquinero N° 11	7325961.5506	3400953.4126
Esquinero N° 12	7326607.2375	3400950.4027
Esquinero N° 13	7326908.8406	3401996.0545
Esquinero N° 14	7325110.6700	3401615.1100
Esquinero N° 15	7323022.0500	3402484.2400
Esquinero N° 16	7322466.2600	3401419.4700
Esquinero N° 17	7323227.6300	3398532.1400
P.M.D.	7323814.0100	3400998.0800

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 690 Has., 0356 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 28 de diciembre de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 19, 29/01 y 08/02/2001

O.P. N° 450

F. N° 124.472

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Dec. 456/97) que Argentina Diamonds Ltd., en Expte. N° 17.085, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Belén II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7330480.0148	3398714.1680
Esquinero N° 2	7330571.9486	3399043.5184

Esquinero N° 3	7330957.2205	3398935.9749
Esquinero N° 4	7331057.0586	3399293.6425
Esquinero N° 5	7329673.2109	3399669.3923
Esquinero N° 6	7329484.1464	3398990.2703
P.M.D.	3399129.5200	7330186.9200

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 87 Has., 9.502 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 28 de diciembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19, 29/01 y 08/02/2001

O.P. N° 449

F. N° 124.472

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Dec. 456/97) que Argentina Diamonds Ltd., en Expte. N° 17.112, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Belén IV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7343860.6800	3374841.3700
Esquinero N° 2	7344928.0600	3376229.4300
Esquinero N° 3	7342522.8000	3378708.3400
Esquinero N° 4	7341306.9800	3377121.0500
Esquinero N° 5	7341008.2600	3376181.4200
P.M.D.	7342538.4300	3376713.5100

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 794 Has., 5.123 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 28 de diciembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19, 29/01 y 08/02/2001

O.P. N° 448

F. N° 124.472

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts.

51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Dec. 456/97) que Argentina Diamonds Ltd., en Expte. N° 17.058, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, lugar Salar de Rincón, la mina se denominará Adriana VIII, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7332890.4800	3382395.9600
Esquinero N° 2	7332890.4800	3384395.9600
Esquinero N° 3	7328890.4800	3384395.9600
Esquinero N° 4	7328890.4800	3382395.9600
P.M.D.	7330936.9700	3383415.9800

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 800 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 28 de diciembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19, 29/01 y 08/02/2001

O.P. N° 447

F. N° 124.472

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Dec. 456/97) que Argentina Diamonds Ltd., en Expte. N° 17.056, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, lugar Salar de Rincón, la mina se denominará Adriana VI, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7336890.4800	3380395.9600
Esquinero N° 2	7336890.4800	3380727.6935
Esquinero N° 3	7336522.9269	3380727.6935

	X	Y
Esquinero N° 4	7336522.9269	3382261.3814
Esquinero N° 5	7336890.4800	3382261.3814
Esquinero N° 6	7336890.4800	3384395.9600
Esquinero N° 7	7334890.4800	3384395.9600
Esquinero N° 8	7334890.4800	3380395.9600
P.M.D.	7335960.40000	3382591.3100

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 743 Has., 6.288 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 28 de diciembre de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 19, 29/01 y 08/02/2001

O.P. N° 409 F. N° 124.403

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Dec. 456/97) que Juan Carlos Aybar,

por Expte. N° 17.097, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Burruyaco XI, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.254.113.5599	3.440.407.3498
Esquinero N° 1	7.254.438.5599	3.440.578.3790
Esquinero N° 2	7.254.438.5599	3.441.450.5172
Esquinero N° 3	7.252.438.5599	3.441.450.5172
Esquinero N° 4	7.252.438.5599	3.439.450.5172
Esquinero N° 5	7.252.495.4981	3.439.450.5172

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 290 Has., 4.247 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 21 de noviembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11, 19 y 31/01/2001

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O.P. N° 445 F. N° 124.465

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Nieto, Néstor Martín - Sucesorio de Hilda Haydee García y Leonardo Godofredo Muruaga", Expte. N° 10.117/99, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 06 de diciembre de 2000. Dra. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 23/01/2001

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 441 F. N° 124.454

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 12ava.

Nominación (Juzgado de turno en feria judicial) de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona de Llácer Moreno, en autos caratulados: "Nabisal S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. N° C-001.418/00, hace saber que el día 01 de noviembre de 2000, ha decretado la apertura del concurso preventivo de la Firma Nabisal S.R.L., con domicilio en calle Zuviría N° 333, 4° Piso "A", de la ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Rodolfo A. Argenti Salgero. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 2001, los días martes, miércoles y jueves, de Hs. 16,00 a 20,00, en calle Alsina N° 670, de la ciudad de Salta. Se establece como fecha límite para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura, el día 11 de abril de 2001 y el día 14 de junio de 2001, para la presentación del Informe General. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 10 de enero de 2001. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 18 al 24/01/2001

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 440

F. N° 124.459

**ATGE S.A. - INYEPLAS CENTRO S.A. -
AGROPECUARIA LOS MOLLES S.A. -
JAIME DURAN AGROPECUARIA S.A.**

En cumplimiento Art. 83, Ley N° 19.550, se comunica que las sociedades ATGE S.A., inscrita en el Reg. Púb. de Comercio, el 15/12/87, bajo el N° 10.079, L° 104, T° A de Sociedades Anónimas, con domicilio en Esmeralda N° 1376, 1er. Piso, Capital Federal; Inyeplas Centro S.A., inscrita en el Reg. Púb. de Comercio, el 26/04/89, bajo el N° 48, F° 296, T° 61, de Contratos Sociales, con domicilio en 25 de Mayo N° 1139, San Luis; Agropecuaria Los Molles S.A., inscrita en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro de Salta, el 27/10/89, F° 273/4, Asiento N° 1402 del Libro 5 de Sociedades Anónimas, con domicilio en Santiago del Estero N° 675, Salta y Jaime Durán Agropecuaria S.A., inscrita en el Juzgado de Minas y de Reg. Púb. de Comercio, el 17/03/77, F° 43/44, Asiento N° 8626, del Libro 39 de Contratos Sociales con domicilio en Santiago del Estero N° 675, Salta, suscribieron el compromiso previo de fusión el 20/03/2000 y las Asambleas Generales Extraordinarias celebradas en las sociedades lo aprobaron: En ATGE S.A., el 14 de abril de 2000,

en Inyeplas Centro S.A., el 17 de abril de 2000 y en Agropecuaria Los Molles S.A. y Jaime Durán Agropecuaria, el 18 de abril de 2000, mediante el cual se produce la incorporación por absorción de las sociedades por ATGE S.A., que actúa como sociedad incorporante. La consolidación de los patrimonios se realizó conforme Balances Generales practicados por las sociedades al 31/12/1999, establecida como fecha de fusión, haciéndose cargo la sociedad incorporante del Activo y Pasivo de las sociedades absorbidas, las que se disuelven sin liquidación. Las Asambleas Generales de Accionistas celebradas en las sociedades aprobaron la fusión y Balances Generales al 31 de diciembre de 1999. No existen socios recedentes. ATGE S.A. Activo \$ 3.226.380,34, Pasivo \$ 1.038.269,80, Patrimonio Neto \$ 2.188.110,54; Inyeplas Centro S.A. Activo \$ 1.609.029,45, Pasivo \$ 375.088,75, Patrimonio Neto \$ 1.233.940,70; Agropecuaria Los Molles S.A. Activo \$ 1.192.650,53, Pasivo \$ 18.200,40, Patrimonio Neto \$ 1.174.450,13; Jaime Durán Agropecuaria S.A. Activo \$ 24.231,44, Pasivo no existe, Patrimonio Neto \$ 24.231,44. La sociedad incorporante aumentó el capital social a \$ 2.000.000. Oposiciones: Esmeralda N° 1376, 1er. Piso, Capital Federal.

Imp. \$ 105,00

e) 18 al 22/01/2001

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 452

F. N° 124.474

CENTRO INDIGENA KOLLA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de C.E.I.KO.S. cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en el domicilio de calle Esteban Sokol N° 3, B° El Autódromo, Salta (Capital), el próximo 03 de febrero de 2001, a Hs. 20:00. En la oportunidad se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Lectura del Acta anterior.
- Designación de dos socios para que firmen el Acta.
- Lectura y aprobación de Memoria.

d) Balance e Informe del Organo Fiscalizador correspondiente al Ejercicio 2000.

Se ruega puntual asistencia, recordando que la Asamblea tendrá lugar con los presentes, cuarenta minutos después de establecida.

Pablo Gaspar

Miguel Aramayo

Prosecretario

Presidente

Cornelia Yurquina

Tesorera

Imp. \$ 8,00

e) 19/01/2001

FE DE ERRATA

O.P. N° 446

De la Edición N° 16.067, de fecha 17/01/2001

Sección Administrativa Decreto N° 3.584/2000

Página N° 283, Artículo 1°

Donde dice:

...otórgase al Dr. Wenceslao Saravia Toledo...

Debe decir:

...Dr. Wenceslao Saravia Toledo

La Dirección

Sin cargo

e) 19/01/2001

RECAUDACION

O.P. N° 453

Saldo anterior.....	\$ 3.707,70
Recaudación del día 18/01/01	\$ 375,30
TOTAL	\$ 4.083,00

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780